HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 218-07/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Julio del 2017

VISTO:

El Expediente Nº06237-2017, que contiene el Memorándum Nº410-07/2017-JUGC-HCLLH/SA, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"; solicitando reconocimiento al Agente Humanizador de Cuerpo y Alma del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título preliminar de la Ley Nº26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportuna y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº519-2006/MINSA, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en salud, el cual establece el concepto, los principios, las políticas, los objetivos, las estrategias, entre otros aspectos que permiten orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios de salud;

Que, el Artículo 148º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante D.S.Nº005-90-PCM, establece las condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº089-03/2017-HCLLH/SA, se aprobó el Plan de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas 2017 del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" que cuenta con la opinión técnica de la Dirección Administrativa, siendo una de ellas las actividades para gestionar las relaciones con el usuario externo la Identificación y Reconocimiento del "Agente Humanizador del Cuerpo y del Alma" del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

La Oficina de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" evalúa a los Trabajadores: Lic. Orfelinda Luz HERMENEGILDO QUICHIZ y al Sr. Freddy Alex RIVAS SALINAS, como "Agentes Humanizadores" de Cuerpo y Alma del Hospital, por su vocación de servicio y calidad en la atención a las personas, por su constante preocupación, e identidad con su trabajo, tanto con la institución como con los usuarios y pacientes que acuden al establecimiento de salud, brindándoles cálida atención; y propone su reconocimiento por su vocación de servicio y calidad de atención a las personas e identificación institucional;

Con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Con las Visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz;"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR a los Trabajadores: Lic. **Orfelinda Luz HERMENEGILDO QUICHIZ** y al Sr. **Freddy Alex RIVAS SALINAS**, como **"Agentes Humanizadores" del Cuerpo y Alma del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";** por su vocación de servicio y calidad en la atención a las personas, e identificación con la institución, como con los usuarios y pacientes que acuden al establecimiento de salud, brindándoles cálida atención.

Artículo 2º.- La presente resolución, formará parte del legajo personal como documento mérito de los mencionados servidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribución:
Cc.
( ) DOA
( ) U.G.C.
( ) Unid. Personal
( ) Interesados
( ) Archivo.

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.